

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES:

D. Alfredo Zaldívar Tris
D. Alberto Moros Bernal
D^a Soraya Pallarés Lagunas
D. Oscar Cortés Calvo
D. Aitor Gracia Carrera
D. Fernando Faubell Zaldívar
D^a Raquel Alonso Tardío
D. Francisco Giménez Becerril
D. José Miguel Lara Sancho

AUSENTES:

SECRETARIO: D. Francisco López Viñuales

En Remolinos a treinta de abril de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Concejales y Concejalas que arriba se indican, y con la presencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto, y a quien el Sr. Alcalde da la bienvenida, al ser la primera Sesión ordinaria desde su toma de posesión.

Siendo las veintiuna cuarenta horas, y existiendo el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Sesión, al encontrarse presentes la totalidad de quienes integran la Corporación Municipal, la Alcaldía la declara abierta, y antes de pasar a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, desea someter a la consideración del Pleno la urgencia de introducir dos asuntos por procedimiento de urgencia, explicando los motivos para ello, que guardan esencialmente relación con el hecho de que la siguiente Sesión Ordinaria corresponderá cuando la Corporación ya se encontrará en funciones por haberse celebrado las Elecciones Municipales, y podría demorarse en exceso los temas afectados, por tanto parece más oportuno tratar ahora las propuestas de Alcaldía relativas a subvenciones nominativas del Presupuesto, y Expediente Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por unanimidad de quienes integran el Pleno, se acuerda declarar la urgencia de dichos asuntos, y por tanto se incorporan al Orden del Día como puntos números 5 y 6 respectivamente, pasando el punto relativo a dar cuenta de Resoluciones de Presidencia a ser el número 7 de la Sesión.

A) - PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACION ACTAS SESIONES 26 DE MARZO y 1 DE ABRIL 2019

Conocidos los borradores de Actas de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento el día 26 de marzo 2019 (Ordinaria), y 1 de abril 2019 (Extraordinaria), por unanimidad de los 9 Concejales y Concejales que integran el Pleno quedan aprobados, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento, con la simple corrección de errores materiales detectados en el Acta de 26 de marzo, punto 2, Propuesta de Gastos, dado que en texto debe recoger que se trataba del mes de marzo y no de febrero, como indica el enunciado del punto, y en el Acta de 1 de abril, al final, debe recoger esa fecha.

2. - PROPUESTA DE GASTOS DE ABRIL DE 2019

Se da lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de Abril la cual asciende a la cantidad de veintitrés mil ochocientos veintinueve euros con treinta y ocho céntimos (23.829,38 €) de gasto ordinario, y ciento doce mil doscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (112.213,57 €) de gasto en obras e inversiones, quedando aprobada la misma por unanimidad de los 9 Concejales y Concejales que integran el Pleno.

3.- PROPUESTA ALCALDIA SOBRE FIESTAS 2019

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Con motivo de las festividades de San Antonio y del Santo Cristo de la Cueva que tienen lugar en los meses de junio y septiembre de cada año en el municipio.

Dada la proximidad de la celebración de las citadas Fiestas Patronales y a los efectos de obtención de los permisos oportunos, esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero. Celebrar las Fiestas Patronales en honor de San Antonio de Padua los días 12 al 16 de junio de 2019 y las Fiestas Patronales en honor del Santo Cristo de la Cueva los días 12 al 15 de septiembre de 2019, con arreglo al correspondiente programa de fiestas.

Segundo. Señalar los siguientes días para la celebración de los festejos taurinos populares, en los horarios que se determinen

—Fiestas en honor de San Antonio de Padua: 14, 15 y 16 de junio de 2019.

—Fiestas en honor del Santo Cristo de la Cueva: 13, 14 y 15 de septiembre de 2019.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris para la formalización de la documentación necesaria en ejecución de este acuerdo.”

Sometida dicha Propuesta a votación, la misma es aprobada en su tenor literal, por unanimidad de los 9 Concejales y Concejales que integran el Pleno.

4.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES, PARA ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS, Y AL PARLAMENTO EUROPEO EL 26 DE MAYO 2019.

Convocadas Elecciones Locales, Autonómicas, y al Parlamento Europeo, que deben celebrarse el próximo día 26 de mayo, y conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo público entre las personas censadas en el Distrito Único, Sección Única, y Mesas A y B del Censo electoral de este municipio, mediante la utilización de la aplicación informática facilitada por la Oficina del Censo Electoral, para formar dichas Mesas, resultando elegidas las siguientes personas:

MESA A (Letras primer apellido A-K)

Titulares:

Presidente: D. Andrés Ansodi Lambea, Elector n.º A0064

Vocal 1.º: Dña. Eva Maria Bolea Hernández, Elector n.º A0124

Vocal 2.º: Dña. María Pilar Gimenez González, Elector n.º A346

Suplentes:

1º del Presidente: D. Juan José Diego-Madrado Alonso, Elector n.º A0210

2º del Presidente: Dña. M. Carmen Cerlanga Anso, Elector n.º A0191

1º del Vocal 1º: D. Guillermo Carcas Giménez, Elector n.º A0171

2º del Vocal 1º: Dña. Pilar García Trasobares, Elector n.º A0324

1º del Vocal 2º: D. Conrado Gale Gonzalo, Elector n.º A0296

2º del Vocal 2º: D. Diego Alonso Mateo, Elector n.º A0047

MESA B (Letras primer apellido L-Z)

Titulares:

Presidente: Dña. Clara Molinos Araiz, Elector n.º B0140

Vocal 1.º: D. Oscar Sancho Trasobares, Elector n.º B0332

Vocal 2.º: Dña. M.Pilar Tardío Montesa, Elector n.º B0380

Suplentes:

1º del Presidente: Dña. Eva Maria Suescun Rodriguez, Elector n.º B0364

2º del Presidente: D. Angel Valenzuela Egea, Elector n.º B0444

1º del Vocal 1º: Dña. M.Angeles Lagranja Tejero, Elector n.º B0006

2º del Vocal 1º: Dña. Maria Teresa Molinos Jiménez, Elector n.º B0153

1º del Vocal 2º: Dña. Maria Pilar Santiago Vargas, Elector n.º B0340

2º del Vocal 2º: Dña. Ana Belén Serrano Moreno, Elector n.º B0353

Debe notificarse la designación a los interesados en el plazo de 3 días, conforme dispone el art. 27.2 de la LO 5/1985, y el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Ejea de los Caballeros.

5.- PROPUESTA ALCALDIA SOBRE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN PRESUPUESTO 2019

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, contiene en sus bases de ejecución la número 27, en la que se reconocen de forma expresa como subvenciones nominativas, las que el Ayuntamiento pueda otorgar a una lista de entidades y asociaciones culturales y deportivas de este municipio, debiendo concretarse mediante acuerdo del pleno municipal la cuantía concreta que se asignará a cada una de ellas, con cargo a la dotación existente en las aplicaciones presupuestarias 3340.48000 y 3410.48000 del Presupuesto de Gastos, que en esta fecha tienen todo su crédito disponible por no haberse reconocido todavía obligación alguna con cargo a las mismas, conforme se acredita con la certificación emitida por el Secretario-Interventor, de conformidad con lo señalado en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza General de este Ayuntamiento reguladora de la concesión de Subvenciones.

Algunas de las entidades deportivas comprendidas en dicho listado han manifestado a la Alcaldía la urgencia de poder acceder a las ayudas que puedan corresponderles, para hacer frente a los gastos de las actividades que desarrollan, las cuales, como resulta conocido por quienes forman la Corporación Municipal, no sólo fomentan la práctica deportiva y el interés por la misma de los vecinos de Remolinos, sino que además contribuyen a la promoción del municipio en cuanto supone la participación en eventos que trascienden el plano local, especialmente con el Club de Fútbol que en la actual temporada ascendió de categoría.

Por ello, y estando ya convocada una Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día 30 de abril 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 256/1986 de 28 de noviembre, y artículo 117.2 de la Ley de Cortes de Aragón 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía propone al Pleno que, previa declaración de urgencia con el voto favorable de la mayoría absoluta de la Corporación, para su inclusión en el Orden del Día de la citada Sesión Ordinaria, se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Asignar y concretar las siguientes cuantías de ayudas económicas a conceder a las entidades deportivas que seguidamente se indican, con cargo a la dotación presupuestaria de la aplicación 3410.48000 y su bolsa de vinculación jurídica:

- Equipo de Fútbol Remolinos CD..... 2.000 €
- Equipo de Fútbol-Sala La Mina 240 €
- Asociación de Pesca de Remolinos..... 400 €
- Asociación de Cazadores de Remolinos 400 €

Segundo.- Comunicar a dichas entidades la cantidad asignada por el Pleno, para que en el plazo de 15 días comuniquen la aceptación de la misma, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2019, el importe asignado a cada una deberá justificarse, mediante justificantes de gastos correspondientes al año 2019, y vinculados directamente con las actividades deportivas desarrolladas, que constituye el fundamento y objeto de la subvención.

Tercero.- Invitar al resto de entidades señaladas en la citada Base 27 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, a formular si lo desean solicitud de ayuda económica para las actividades que desarrollan, con objeto de que en una próxima sesión pueda acordarse la asignación individualizada que se considere oportuno, atendiendo a la disponibilidad existente en la bolsa de vinculación jurídica donde se comprenden estas ayudas, una vez descontada de la misma las ayudas señaladas en el punto Primero de este acuerdo.”

Sometida dicha Propuesta a votación, la misma es aprobada en su tenor literal, por unanimidad de los 9 Concejales y Concejalas que integran el Pleno.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2019

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos num.2 del Presupuesto 2019, con el que se pretende Suplementar Créditos en diversas aplicaciones cuya ejecución supera la previsión inicial del Presupuesto, financiándose todo ello con una parte del Remanente de Tesorería deducido de la Liquidación 2018, dado que este Ayuntamiento carece de deuda viva, por lo que no se encuentra limitado por lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo anterior, así como la información suministrada por Secretaría-Intervención, de la que se desprende que la utilización de Remanente de Tesorería puede conllevar desequilibrio presupuestario en la liquidación del Ejercicio, dependiendo del grado de ejecución que finalmente se alcance en los distintos ingresos y gastos del presupuesto, pero que si tal desequilibrio únicamente fuese ocasionado por las actuaciones que motivan los suplementos propuestos en este expediente, no sería necesaria la adopción de medidas de carácter estructural para restablecer el equilibrio presupuestario, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, que no exige en estos supuestos la elaboración de un plan económico-financiero hasta la liquidación del presupuesto en su caso, el el Pleno Municipal por unanimidad de los los 9 Concejales y Concejales que integran el Pleno, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 2 del Presupuesto 2019 propuesto por la Alcaldía, en la modalidad de Suplementos de Crédito, por importe total de 36.000 €, que se financia con utilización parcial del Remanente de Tesorería disponible, deducido de la Liquidación del Presupuesto de 2018.

Segundo.- Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse en su caso alegaciones.

Tercero.- Si no se formulan reclamaciones durante dicho periodo, considerar definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo.

B) - ACTIVIDAD DE CONTROL:

7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE ANTERIOR SESION

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la anterior Sesión, cuyo resumen de fecha y concepto se indican seguidamente:

- 21-3-19 - Arriendo parcela municipal núm. 14 polígono 1 para pastos, hasta 31-12-2019.
- 25-3-19, Licencia obras menores para cambio de puerta de acceso en C/ Boggiero, 26.
- 25-3-19 - Licencia obras menores en fachada C/ Barrio Bajo, 23.
- 25-3-19 - Licencia obras menores, para reparación y pintado fachada C/ Barrio Bajo, 27.
- 25-3-19 - Cesión nichos 414 y 415 del Cementerio Municipal.
- 25-3-19 - Cesión nichos 416 y 417 del Cementerio Municipal.
- 25-3-19 - Concesión tarjeta de estacionamiento persona con movilidad reducida num. 1/2019.
- 25-3-19 - Aprobación Padrón servicios suministro de agua y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2019.

- 26-3-19 – Aceptación subvención concedida por la Comarca Ribera Alta del Ebro con destino a gasto corriente.
- 27-3-19 – Aprobación relación de facturas del mes de marzo.
- 12-4-19 – Aprobación liquidación definitiva de la Tasa de Ocupación del Dominio Público Local (vuelo, suelo y subsuelo), a Orange Espagne, S.A. correspondiente al primer trimestre de 2019.
- 12-4-19 – Autorización uso de 50 sillas propiedad del Ayuntamiento para celebración privada el 18 de mayo.
- 17-4-19 – Autorización uso de 20 sillas y 5 mesas propiedad del Ayuntamiento para celebración privada el 17 de abril.
- 25-4-19 – Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno el día 30 de abril.
- 25-4-19 – Autorización acometida de agua en C/ Boggiero 7.
- 25-4-19 – Acuerdo solicitud subvención para la adquisición de material para el consultorio médico.
- 25-4-19 – Informe favorable en expediente de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada de SAT 132 ARA Agrícola Molinos, para su remisión al Inaga.
- 25-4-19 – Aprobación nóminas correspondiente al mes de abril y gastos de seguridad social correspondientes al mes de marzo.

Información de Alcaldía

La Alcaldía comenta el desarrollo con normalidad de los actos celebrados con motivo del Día de San Jorge y el encuentro de danzantes del día 27, y los trámites que se están realizando para obtener las autorizaciones de la Carrera de la Mina.

Asimismo informa que las obras de Ronda de San Antonio 1ª y 2ª fase siguen a buen ritmo, y se espera que en torno al día 20 de este mes se realice el asfaltado.

Finalmente, indica que se encuentra en preparación el proyecto del parque, obra que se encuentra incluida en la convocatoria de Diputación Provincial Plus 2019, y cuya ejecución se realizará próximamente.

C) - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejel D. José Miguel Lara Sancho como portavoz del PP, se interesa por el estado de la Licencia de obras de la Mina, explicándole el Sr. Alcalde la discrepancia existente entre la empresa y la posición municipal, respecto al presupuesto de obra que debe considerarse a efectos de la liquidación que proceda por impuesto de construcciones y licencia de obras.

El mismo Concejel también pregunta por los impagos existentes de ejercicios anteriores, y el Sr. Alcalde le señala la dificultad de hacer efectiva totalmente o sólo

parcialmente la recaudación de tributos por parte del Servicio Provincial de Gestión Tributaria.

Finalmente, el mismo Concejal sugiere realizar alguna actuación en torno al galacho, con objeto de prevenir algún posible accidente, respondiéndole el Sr. Alcalde que, aunque toda actuación es susceptible de mejora, no debe olvidarse que se producen roturas del vallado existente en la zona, y que no se debe descargar sólo la responsabilidad de lo que puedan hacer menores sobre el Ayuntamiento, sino que todos han de colaborar en la vigilancia de los mismos, para evitar la producción de accidentes, por que se hagan cosas que no se deben hacer.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión por la Alcaldía, siendo las 22,20 horas del día 30 de abril 2019, de todo lo cual como Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril 2019, que consta de 8 páginas, ha quedado aprobada en la Sesión celebrada el día 28 de mayo 2019.

Documento firmado electrónicamente

El Alcalde
Alfredo Zaldivar Tris

El Secretario
Francisco López Viñuales